



DECRETO N° 1952

TEMUCO,

29 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 04.01.2017; presentada por Acevedo Silva Raul Esteban.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N° 539, e 27 de Diciembre de 2016, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado – Mef.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|------------------------------|
| Rol | : 4-2653 |
| Actividad Económica | : MINIMERCADO MEF |
| Código Actividad | : 521.120 |
| Clasificación | : DEFINITIVA |
| Dirección Comercial | : ROSA FRANCIA 144 LABRANZA |
| Nombre Del Contribuyente | : ACEVEDO SILVA RAUL ESTEBAN |
| Rut | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha De Solicitud | : 04.01.2017 |
| Otorgación N° | : 01 |
| Fecha | : 04.01.2017 |
| Rol Avalúo | : 2 - 407 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LCV/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1205008